



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 350

CHIGUAYANTE, 21 FEB 2014

VISTOS: estos antecedentes: Prov.N° 0393 de 20 de Enero de 2014; Ord.N° 031 de fecha 20 de Enero de 2014, Informe Social de la Sra. Marcela Alejandra Concha Hermosilla, Certificado de Puntaje Ficha de Protección Social, Certifica Universidad del Desarrollo y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Otórguese el beneficio asistencial a la señora Marcela A. Concha Hermosilla, R.U.T. N° 17.541.490-8, estudiante, Ficha Social N°439/12, domiciliada en calle 3, N° 50, población La Ribera, Comuna de Chiguayante, por un monto de \$ 370.000.- (trescientos setenta mil pesos), para costear pago de matrícula correspondiente al año 2014 de la carrera Kinesiología en la Universidad del Desarrollo.

2. El beneficio debe ser girado a nombre de la Universidad del Desarrollo, RUT N° 71.644.300-0.

3. Impútese el gasto a la cuenta 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dideco (2)
 - Dirección de Control
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
- LAS/JWB/APS/eag

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 21 FEB 2014 HORA 17:40
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]